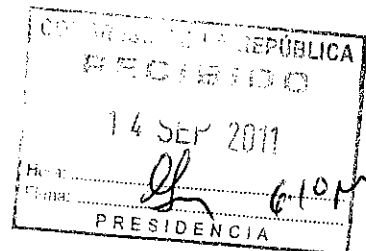




Congreso de la República

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"



Lima, 14 de setiembre del 2011

Oficio N° 029 -2011/TZB-CR

Señor

DANIEL ABUGATTAS MAJLUF
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

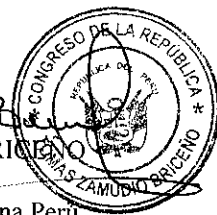
De mi consideración.

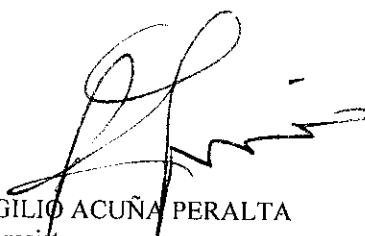
Tengo a bien dirigirme a usted, previo cordial saludo, a fin de hacer entrega del Informe sobre la Audiencia Pública y labores de representación que se desarrolló en el Distrito de Taten, Provincia de Ica, Departamento de Ica el pasado miércoles 07 de setiembre del 2011, en el marco del fortalecimiento de la función de representación institucional del Congreso de la República.

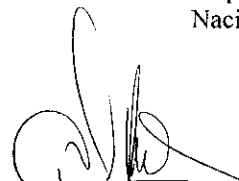
Sin otro particular.

Atentamente


TOMAS ZAMUDIO BRICEÑO
Congresista
Grupo Parlamentario Gana Perú




VIRGILIO ACUÑA PERALTA
Congresista
Grupo Parlamentario de Solidaridad
Nacional


VICTOR GRANDE SALDAÑA
Congresista
Grupo Parlamentario Fuerza 2011

DISTRITO DE TATE,
PROVINCIA DE ICA,
DEPARTAMENTO DE ICA

INFORME SOBRE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y LABORES DE REPRESENTACIÓN

I. INFORMACION GENERAL:

1. Convocantes: Acuerdo de Junta de Portavoces del Congreso de la República de fecha 5 de setiembre de 2011

Tipo de evento: Audiencia Pública – Abierta

2. Otras actividades llevadas a cabo: (audiencia pública, visitas, mediación, etc.)

3. Lugar: Departamento de Ica, Provincia de Ica Distrito de Tate

4. Fecha: Miércoles 7 de setiembre de 2011

5. Horas de duración: 3 horas y 15 minutos

6. Medios utilizados para la convocatoria: Oficios

7. Asistencia:

Congresistas:

- a) Tomás Zamudio Briceño
- b) Virgilio Acuña Peralta
- c) Víctor Grandez Saldaña

Alcalde: Ing. Félix Ramos Peña

Otras autoridades:

Dra. Eva Flores Gutiérrez
Dr. Pedro Hernández Mendoza
Dr. Luis Yeren Huamán

Representantes de la sociedad civil:

Sr. Roger Antayhua Ortiz – Director del Centro Educativo “Ricardo Palma”
Sr. José Jiménez Salazar – Representante de los pequeños agricultores
Sra. Antonia Arones Guillinta – Docente Representante de la Junta Vecinal
Ing. Segundina Ventura Hinojosa – Comité Vigilancia del Medio Ambiente

Público en general, vecinos del Distrito de Tate y representantes escolares.



Número total de participantes. Aproximadamente 120 personas.

II. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS CONGRESISTAS

1. Desarrollo de la audiencia pública:

- Participación en la audiencia pública.

Participaron activamente los congresistas Virgilio Acuña Peralta (Solidaridad Nacional), Tomás Zamudio Briceño (Gana Perú) y Víctor Grandez Saldaña (Fuerza 2011) en la escucha y el planteamiento de iniciativas, mediante labores de incidencia política y la coordinación de instituciones públicas y privadas, con el objetivo de impulsar el desarrollo de soluciones conjuntas en beneficio de la población que conduzcan a alcanzar la inclusión social eficiente y eficaz.

- Ampliación de los participantes en la audiencia.

Se logró interceder ante el alcalde para que ingresen no sólo las instituciones reconocidas ante la gestión pública, sino que también la población en general que quería expresar sus necesidades ante las autoridades del nivel local, provincial, regional y legislativo, a fin de que se puedan tomar y coordinar soluciones conjuntas ante la problemática del distrito. Esta gestión la realizo a través del congresista Virgilio Acuña Peralta (Solidaridad Nacional).

- Reporte de incidencias

Se logró dar voz a representantes del colegio "Ricardo Palma" para que expongan la problemática del colegio que fuera afectado por el terremoto del 2007, y que hasta hoy no ha recibido ninguna acción de reconstrucción por parte de las instituciones públicas.



2. Desarrollo de las otras actividades de representación:

- Participación en las actividades

Se desarrolló una inspección en las zonas más afectadas del distrito para corroborar la situación real de las familias afectadas por el terremoto de agosto del 2007.

- Reporte de incidencias

Se detectó a dos familias que tenían como jefe a dos señoras de la tercera edad que viven en situación precaria y que no habían sido beneficiadas con el bono de reconstrucción después de cuatro años de haber ocurrido el sismo.

- Participación en las actividades

Se conoce que una de las situaciones que afecta a la Región Ica es la falta de agua en toda la provincia y distritos de la región, y que esta carencia genera y agrava problemas de salubridad. En respuesta a eso, se realizó una inspección para comprobar in situ cómo se realizaba el abastecimiento de agua potable destinado a las familias del distrito, pero también de los pueblos alejados.

- Reporte de incidencias

Se detectó un pozo que abastece de agua subterránea a 5500 hogares, pero cuyo último mantenimiento se realizó después de 5 años. En ese sentido, se identificó una condición grave en el acceso a uno de los recursos elementales para la población y que incide directamente en la condición de salubridad de los pobladores del distrito de Tate, por lo que nos comprometimos a coordinar lo necesario con el gobierno regional y provincial de Ica para el mantenimiento de este pozo, así como se desarrolle un proyecto alternativo que priorice el abastecimiento de agua potable para las 5000 familias que son afectadas desde antes del terremoto y que no han sido atendidas hasta el momento de la audiencia descentralizada implementada por el Congreso de la República



III. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS SERVIDORES PARLAMENTARIOS

En el marco del fortalecimiento de la función de representación institucional del Congreso de la República, se logró dar una imagen de consenso y de resolución de conflictos ante los pobladores del distrito de Tate para las acciones conjuntas entre las diferentes instancias del sector público; para que, de ese modo, se proceda a la soluciones inmediata de los problemas expresados por los pobladores, con un enfoque de seguridad, salud y desarrollo del distrito. En la medida que eso se concrete, se fortalecerá la imagen del Congreso y conducirá también hacia una institucionalidad efectiva del Poder Ejecutivo, creando nexos entre la población y sus diferentes instancias públicas para la resolución de necesidades primarias de la población con menos recurso.

1. De la audiencia pública.

Se desarrolló un acta, en la cual se dejó constancia de la visita de los congresistas y se registraron las necesidades de la población. Ese documento debería servir para proceder al respectivo seguimiento y monitoreo de la resolución de las necesidades expresadas por la población distrital de Tate.

2. Acta. (Anexo 1)

3. De las otras actividades

Se realizaron visitas de campo como consta en la descripción líneas arriba, en la cual se apreció la necesidad de desarrollar acciones inmediatas en beneficios de la población.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los congresistas asistentes, se comprometieron a canalizar los pedidos y gestionar las demandas expuestas a los diferentes Sectores del Poder Ejecutivo, así como, a fiscalizar, hacer seguimiento personal y a través de las comisiones parlamentarias, para que se cumpla con atender las necesidades más urgentes de la población, además de buscar alternativas conjuntas Parlamento - Ejecutivo y priorizar la labor de reconstrucción.



- Asimismo, se comprometieron a gestionar prioritariamente:
 - a. Ante el Ministerio de Salud, las acciones frente a la aparición de infecciones virales producidas por la contaminación del agua de consumo humano con residuos fecales.
 - b. Ante el Ministerio de Educación, la reconstrucción del Centro Educativo Ricardo Palma, en tanto se trata de un colegio emblemático destruido por el terremoto de 2007.
 - c. Ante el Ministerio de Agricultura, la priorización e implementación de proyectos de irrigación.
 - d. Ante el Ministerio del Interior, la instalación e implementación de una Comisaría en el Distrito.
- Asimismo, se comprometieron a gestionar iniciativas legislativas de simplificación de procesos para la gestión y solución de estas necesidades antes las diferentes instancias de los sectores públicos, para que estas necesidades sean satisfechas de manera rápida y eficaz.
- Se informó a la población sobre la inauguración de la Oficina Descentralizada del Congreso de la República en la Región Ica, lugar donde podrán presentar sus pedidos, necesidades y denuncias sin tener que acudir hasta la capital de la República.

V. ANEXOS

- N° 1 Acta
- N°2 Sumilla de documentos y memoriales recibidos
- N° 2 Archivos gráficos (audiovisuales)
- N° 3 Copia (scaneada o física) de documentos y memoriales recibido



Congreso de la República

ANEXO N° 1

**ACTA DE LA AUDIENCIA PUBLICA REALIZADA EL
MIÉRCOLES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
ONCE EN EL DISTRITO DE TATE, PROVINCIA Y REGION
ICA.**

En el Salón Consistorial del Palacio Municipal del distrito de Tate, de la provincia y Región Ica, siendo las doce y treinta y cinco horas del día miércoles siete de setiembre del año dos mil once, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la audiencia pública dispuesta por el Congreso de la República, los excelentísimos Congresistas, Virgilio Acuña Peralta, por el Partido Solidaridad Nacional, Tomás Martín Zamudio Briceño del Partido Nacionalista Gana Perú y Víctor Raúl Grandez Saldaña por el Partido Fuerza 2011, el señor Alcalde Félix Máximo Ramos Peña, Regidores, distintas autoridades y dignos representantes de las organizaciones de base del distrito de Tate, que al final suscriben. Seguidamente se paso a desarrollar el siguiente programa oficial elaborado para este histórico hecho nunca antes realizado en nuestro País.

- 1.- Himno Nacional cantado por los asistentes con el acompañamiento de la banda de músicos de la Institución Educativa Ricardo Palma
- 2.- Palabras de bienvenida del señor alcalde del distrito de Tate, Ing^o Félix Máximo Ramos Peña. El alcalde haciendo uso de la palabra dio la bienvenida a los señores Congresistas que nos honran con su presencia. Hoy 07 de setiembre es un día histórico, especialmente para Tate al contar con la presencia de los Congresistas; Virgilio Acuña Peralta, Tomás Martín Zamudio Briceño y Víctor Raúl Grandez Saldaña. Luego pasó a resumir los problemas urgentes de solución en el distrito de Tate, dentro de los cuales enumero, el anhelado proyecto de agua y desagüe no es posible que sigamos utilizando letrinas que infectan el medio ambiente y propician enfermedades que dañan gravemente la salud del pueblo, cuna mas para los niños, hijos de los trabajadores de la agro exportación, Comisaría de la Policía Nacional para detener el incremento acelerado de la delincuencia, luego remarco que Tate era un distrito plenamente agrícola y por lo tanto requería que el Congreso de la República legisle en beneficio de los pequeños agricultores de Ica y especialmente de Tate. También se refirió a la infraestructura de las Instituciones Educativas, que no han sido atendidas por el anterior gobierno, más bien ha sido la empresa privada quien ha demostrado preocupación haciéndose presente con la reconstrucción de dos

instituciones educativas. Dijo no es justo que se hayan olvidado de la Institución Educativa Ricardo Palma, cuya infraestructura se encuentra dañada resultando un peligro inminente para profesores y alumnado en general a la vez que invitaba a los señores Congresistas presentes a visitar dicha Institución Educativa al finalizar la Audiencia Pública.

2.- Palabras de presentación de los señores Congresista Tomás Martín Zamudio Briceño del Partido Nacionalista Gana Perú, Virgilio Acuña Peralta, por el Partido Solidaridad Nacional y Víctor Raúl Grandez Saldaña por el Partido Fuerza 2011, quienes manifestaron el motivo de su presencia en nuestro distrito. Coincidieron en manifestar que esta audiencia era pública por lo tanto era posible la participación de todos los pobladores presentes pero con altura, dijeron además que ellos habían venido a recoger las inquietudes y necesidades de nuestro pueblo para después canalizarlas, porque ellos no tenían otra capacidad. Finalmente dijeron que venían en representación del señor Presidente del Congreso Daniel Abugattas Magluf.

3.- Disertación de temas de las distintas organizaciones de la sociedad civil.

3.1 AGUA POTABLE Y DESAGUE

Dra. Eva Trinidad Flores Gutiérrez, quien en su alocución resalto lo siguiente atención a la salud ante el crecimiento de enfermedades infecto contagiosas y que no quede en sueño sino que se haga realidad el servicio básico de agua y desagüe, para beneficio de la población que a pesar de estar apenas a una distancia de 10 kilómetros de la provincia de Ica no se cuenta con el.

3.2 EDUCACION

Prof. Roger Antayhua Rondinel, quien enfatizo lo siguiente: Dijo que era el vocero de todas las instituciones educativas del distrito, dijo que la infraestructura de los centros educativos estaba casi por colapsar y que un nuevo terremoto tal vez de menor intensidad del año 2007, no soportaría y se vendría abajo, perjudicando a los profesores y educandos. Hay que tener en cuenta que la educación es el motor, es el impulsor de las distintas transformaciones de los pueblo, por eso se le debe privilegiar.

3.3 SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. Luis Félix Yerén Huamán, quien manifestó sobre la problemática que que representaba la seguridad ciudadana.

3.4 PEQUEÑA AGRICULTURA

José Mario Jiménez Salazar, presentó el saludo de los pequeños agricultores, solicitando atención a la falta de agua. Destacó el hecho histórico de la construcción de la Achirana del Inca construida por el Inca Pachacútec a la Princesa Chumbillalla. Enfatizó la posición de los congresistas presentes de trabajar por el País sin mirar camisetas políticas. Dijo que los pequeños agricultores también deseaban exportar para de esta manera tener una mejor de calidad de vida para nuestros hijos. No todo es pedido sino también queja refiriéndose al inconcluso proyecto de agua y desagüe.

3.5 JUNTAS VECINALES

* Antonia Elizabeth Arones Guillinta, quien pidió atención al proyecto de agua y desagüe.

* Carmen Alejandrina Lévano Arones, quien saludo a los congresistas presentes, quien reitero el pedido de atención del proyecto de agua y desagüe, ampliando este servicio a los anexos que no han sido considerados en el proyecto original. También se refirió a los bonos 6000, mal utilizados por la gestión anterior pidiendo que se investigue. Asimismo que se investigue el destino de las donaciones.

3.6 MEDIO AMBIENTE

Ing^a Segundina Hinostroza Ventura, quien manifestó que era un honor representar al Anexo de San Cayetano, tantas veces olvidado por las anteriores gestiones. Prosiguiendo se refirió al cambio climático. También se refirió a la tala indiscriminada del huarango

3.7 PROGRAMA VASO DE LECHE

Guillermina Castillo de Vásquez, se refirió a los problemas que aquejan el vaso de leche. Pidió que se culmine con el proyecto de agua y desagüe. No es posible que aún sigamos en el olvido, que todavía sigamos utilizando letrinas que contamina el medio ambiente por los malos olores que emanan. Se refirió a la desnutrición y a la no atención con mayor presupuesto para los programas del vaso de leche.

3.8 RECONSTRUCCION

Eduardo Reyes Aquije, quien al inicio de su alocución saludo la presencia de los Congresistas presentes. Luego pidió se investigue

a las gestiones edilicias anteriores que han gobernado a nuestro distrito, desde Walter Quispe Uchuya hasta Walter Baldiño Ascencio, en las cuales se han producido evidentes hechos de corrupción.

3.8 AGROEXPORTACION Y TURISMO

Dr. Miguel Angel Vásquez Anicama

Saludo a los Congresistas presentes para luego pedir que estando próximo a aprobarse el Presupuesto Nacional se destine una buena cantidad de dinero para desarrollar un proyecto de irrigación, que satisfaga las expectativas de los agricultores queños. Asimismo se refirió al turismo de la Región También recalco la urgencia de contar con agua y desagüe y una Comisaría para Tate.

3.9 DEMARCAACION TERRITORIAL

Andrés Concepción Ramírez Torres

Saludo a los Congresistas presentes y luego felicito la iniciativa de que el Congreso se acerque al pueblo a través de esta audiencia pública, que es un hecho histórico en nuestro País. Luego entre otros puntos dijo que se legisle para establecer los limites de nuestro distrito, ya que se ha permitido que se invada nuestro territorio. Pidió que se establezca una política de límites. Habo acerca de la huacas Soniche que podría ser un lugar turístico entre otras cosas.

3.10 SEGUURIDAD CIUDADANA

José Pasache Cayo, dijo no hay seguridad ciudadana, nuestro pueblo vive en la inseguridad. Luego dijo que los pozos existentes en Tate deben ser intangibles.

3.11 DENUNCIAS

Nicanor Marcelino Cahua Ascencio

Se refirió a denuncias presentadas en contra del anterior Alcalde cesante **Walter Gabriel Baldiño Ascencio**, especialmente de los bonos 6000.

4.- Palabras finales de los señores Congresistas.

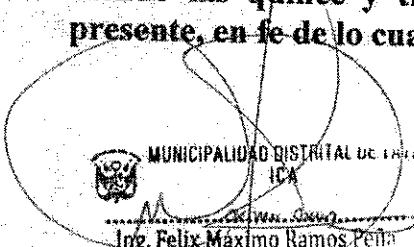
Tomás Martín Zamudio Briceño del Partido Nacionalista Gana Perú refiriéndose a los temas expuestos por la sociedad civil, estar muy extrañado de la función desarrollada por COFOPRI, lamentar acerca de los votos que se les adjudica los propietarios

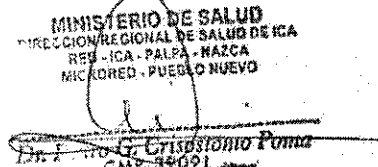
de fondos para la elección de los concejos directivos, anuncio la creación de la primera oficina del Congreso en Ica, prometió apoyo y fiscalización para los actos de corrupción denunciados. Por su parte el Congresista Virgilio Acuña Peralta, por el Partido Solidaridad Nacional remarcó sobre la oficina del Congreso en Ica a través del cual se puede tramitar las denuncias respectivas y prometió recibir a los tateños en su oficina y finalmente el Congresista Víctor Raúl Grandez Saldaña por el Partido Fuerza 2011, prometió indagar sobre los actos de corrupción denunciados por el ciudadano Nicanor Marcelino Cahua Ascencio, solicitándole su número telefónico para mantenerse comunicado con el y de ser ciertas dichas denuncias las hará de conocimiento a la comisión de fiscalización, para luego tratarlas en el Congreso y finalmente denunciarlas ante los órganos jurisdiccionales.

5.- Himno de Ica

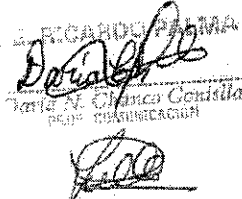
6.- Brindis de Honor

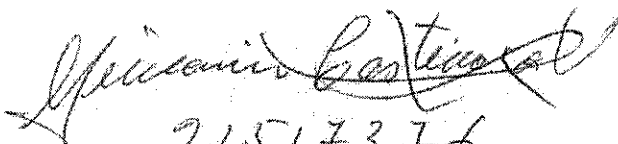
Siendo las quince y treinta horas del mismo día se levanta la presente, en fe de lo cual firman los presentes.

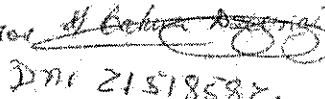

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICA
 ICA
 Log. Felix Máximo Ramos Peña
 ALCALDE



 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
 REG - ICA - PALPA - HAZCA
 MICRORREG - PUEBLO NUEVO
 Dr. Cristóbal Poma
 C.M.P. 39091

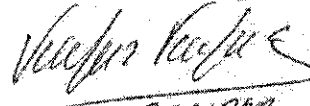

 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 LE RICARDO PALMA
 DIRECCION
 LE RICARDO PALMA
 ICA


 LE RICARDO PALMA
 Ricardo Palma
 Oficina de Comunicación


 21517376


 DNI 21518582


 21519212


 REGIDOR
 21518328


 21518093


 DNI
 41696415

Ana Vargas 40210371

Ana Maria Chiri

James P
21462685

~~*James P*~~
19865989

James P
22194475

~~*James P*~~

James P
21542643

James P
80632353

James P
21542643



ANEXO N° 2

RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y APORTES RECIBIDOS

N°	DOCUMENTO	REMITENTE	SUMILLA	OBSERVACIONES
01	Ayuda Memoria	Dra. Eva Flores Gutiérrez	Puesto de Salud en Tate	El distrito de Tate no cuenta con un Centro de Salud que pueda atender a su población.
02	Oficio N° 21-2011-COCASAL	Pedro de la Cruz Anyarin Presidente de la Comunidad campesina Anam, Santa Ana y Luren	Inscripción de la Comunidad Campesina	



ANEXO N° 3





Congreso de la República





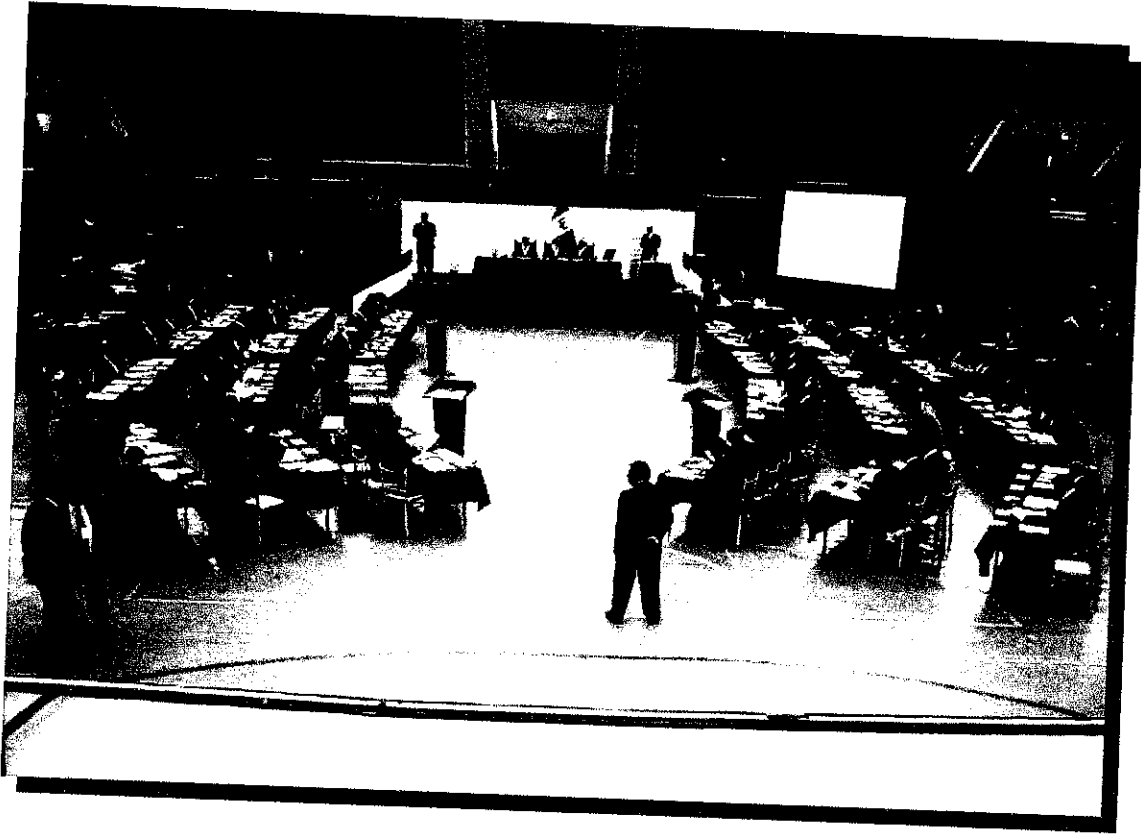
Congreso de la República







Congreso de la República



Ica, 07 de Setiembre del 2,011.

OFICIO No. 21-2011-COCASAL.

SEÑORES CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA DEL PERU.

S. G.-

Tenemos el alto Honor de dirigirnos a sus personas, con la finalidad de hacerles llegar nuestra inquietud y clamor, así como nuestro malestar respecto a la situación actual de nuestra Comunidad Campesina de Arrieros Anan, Santa Ana y Lurén dentro de los cuales se encuentran comprendidos los distritos de Los Aquijes, Pueblo Nuevo, Tate, Pachacútec y Santiago de la Provincia y Departamento de Ica, para lo cual exponemos nuestras siguientes inquietudes y reclamos:

- 1.- Que, nuestra Comunidad Campesina de Arrieros Anan, Santa Ana y Lurén fué reconocida legalmente por la Ley No. 15497 el 12 de Abril de 1,965 del entonces Presidente Fernando Belaunde Terry. Conforme a la ley que se anexa.
- 2.- Que, la Comunidad Campesina de Arrieros Anan, Santa Ana y Lurén se encuentra ubicado en la Pampa de Los Castillos actualmente perteneciente al distrito de Santiago de la Provincia y Departamento de Ica.
- 3.- Que, actualmente la Comunidad se encuentra encaminada y dirigida por su Presidente don Pedro Pablo De la Cruz Anyarín, quien por voto de los comuneros salió elegido.
- 4.- Que, la Comunidad se comprende de un área de 29,646.9996. Has., y de los cuales a cada comunero le corresponde un total de DIEZ HECTAREAS, conforme al plano perimetrico que se anexa.
- 5.- Que, nuestra Comunidad ante los trámites judiciales que se vienen realizando para su inscripción respectiva, estos trámites en la actualidad se vienen dilatando de -

...///



RECEBIDO
07.09.11
2:10 PM

///...

bido a la intromisión por parte de algunas empresas occlindantes como lo son: La empresa Agrícola Chapi, Agrícola -- La Venta, Coexa y principalmente por la Empresa Agrokasa, quienes aprovechando su poderío económico de una u otra -- forma vienen dilatando los procesos judiciales, por el hecho de haberseles puesto de conocimiento un proceso de Inspección judicial que se viene ventilando por ante el Quinto Juzgado Civil Transitorio de Ica, mediante el Expediente Civil No. 201-2010 y 1935-2009, es así que ante sus intromisiones nuestra Comunidad viene siendo perjudicada por estas empresas causando malestar y temor a los comuneros -- que vienen trabajando sus tierras.

SEÑORES CONGRESISTAS, como pueden ver nuestro único objetivo es lograr la inscripción legal y titulación de nuestra comunidad y de lo cual por la INTROMISION de ciertas empresas nos dificultan lograr nuestro objetivo; es por ello -- que pedimos a ustedes su intervención de manera directa, a fin de lograr la tranquilidad y bienestar de todos los socios comuneros, toda vez que terceras personas incluyendo-se autoridades policiales por inducción de estas empresas, vienen realizando acciones de atropello en contra de nuestra Comunidad.

Atentamente.



COMUNIDAD CAMPESINA
ANASÍ SANTA ANA Y LUREN
Pedro de la Cruz Anayarin
Pedro de la Cruz Anayarin
PRESIDENTE

Hubert Roberto Lopez Daza
SECRETARIO

DNI. 21806826

LEY N° 15497

Adjudicando a los comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes, las tierras de propiedad del Estado, de la Pampa de Los Castillos. Provincia de Ica.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1° — Adjudicase en propiedad a los comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes, las tierras de la Pampa de Los Castillos, ubicadas en la Provincia de Ica, de propiedad del Estado que se encuentren de libre disposición.

ARTICULO 2° — Decláranse válidas las adjudicaciones de lotes no mayores de diez hectáreas de extensión, hechas antes de la promulgación de la presente ley, a los comuneros campesinos de Tate, Santiago, Pueblo Nuevo y Los Aquijes. Las adjudicaciones de lotes no mayores de diez hectáreas que hubiesen sido hechas a campesinos que no sean los comuneros de los distritos mencionados, deberán cancelarse tan pronto como el Instituto de Reforma y Promoción Agraria pueda sustituirlas por adjudicaciones de tierras de la misma o mayor extensión en otras zonas y, de preferencia, en el valle de Ica.

Si las adjudicaciones en uno u otro caso hubieran sido de lotes con una superficie mayor de diez hectáreas, el exceso sobre esta extensión será expropiado, de conformidad con lo expresado en el artículo 3° de la presente ley, para su posterior adjudicación a otros comuneros de Tate, Santiago, Pueblo Nuevo y Los Aquijes.

ARTICULO 3°—Decláranse de utilidad pública y de interés social la expropiación de las tierras de la Pampa de los Castillos que hayan pasado, por transferencia del Estado o de particulares a poder de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, con el fin de que sean adjudicadas por el Estado en propiedad a los comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes.

ARTICULO 4° — Autorízase a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, y al Ministerio de Aeronáutica, a realizar la rectificación del área y medidas perimétricas de las tierras de la Pampa de Los Castillos, de acuerdo con los antiguos títulos de dominio de esas tierras, y a levantar el plano integral de las mismas, sin gravamen alguno para la Comunidad.

Estas tareas deberán cumplirse en un plazo no mayor de 6 meses computados a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley.

El Poder Ejecutivo iniciará, una vez que el área real y los linderos definitivos hayan sido establecidos, la acción judicial de rectificación de la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Ica, de

modo que dicha inscripción corresponda a la de los antiguos títulos de dominio.

ARTICULO 5º — Créase la Comisión Calificadora de los Comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes, que estará presidida por el Presidente de la Corte Superior de Ica, e integrada por 4 delegados de los Comités de Comuneros con personería jurídica, reconocida oficialmente al 31 de diciembre de 1963, los cuales serán elegidos por mayoría en sus respectivas organizaciones.

La Comisión calificará el derecho de cada comunero, en un plazo no mayor de 4 meses, computados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

ARTICULO 6º — Para dar cumplimiento a los fines de esta ley, el Instituto de Reforma y Promoción Agraria, procederá, inmediatamente después de que se haya concluido la etapa de la calificación de los derechos de los comuneros, a la parcelación de las tierras que integran la Pampa de Los Castillos, comprendidas dentro de los linderos que se inscriban conforme al artículo 4º de esta ley, adjudicándose a cada comunero de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes, una parcela no mayor de 10 hectáreas, con su dotación de agua, utilizándose las provenientes de las lagunas de la cuenca de Choclococha, y de su ampliación, las de las avenidas y las de los pozos de la mencionada Pampa.

Las resoluciones del Instituto de Reforma y Promoción Agraria adjudicando las parcelas, se expedirán en un plazo no mayor de cinco

meses, computados a partir del vencimiento del plazo señalado en la última parte del artículo 5º de la presente ley.

ARTICULO 7º — Para la adjudicación de que trata el artículo anterior, es requisito indispensable que el comunero beneficiario sea padre de familia, o madre de familia viuda con hijos menores de edad. Los comuneros solteros, mayores de edad, con capacidad de trabajo ocuparán el lugar inmediato posterior al de aquellos, para gozar del beneficio de adjudicación en el caso de que existan lotes sobrantes.

ARTICULO 8º — Las tierras que se adjudiquen de acuerdo con la presente ley, no podrán ser enajenadas a título gratuito ni oneroso. Tampoco podrán ser embargadas por terceros y sólo podrán transmitirse a título hereditario.

ARTICULO 9º — El Poder Ejecutivo dispondrá se inicien, dentro de un plazo no mayor de dos meses computados a partir de la promulgación de la presente ley, las acciones legales correspondientes para reivindicar a favor del Estado, las tierras de la Pampa de Los Castillos que se hallen indebidamente detentadas por terceros, a quienes se cobrará en su caso, si procediere, los frutos correspondientes conforme a las disposiciones del Código Civil.

ARTICULO 10º — Las acciones legales referidas en el artículo anterior, conjuntamente con las disposiciones establecidas en el artículo 4º de esta ley, tendrán como finalidad recuperar el área original de la Pampa de Los Castillos, de

acuerdo con los antiguos títulos de dominio que les corresponde.

ARTICULO 11º.— Las tierras que reviertan al Estado, como consecuencia de las acciones judiciales de que trata el artículo 9º de esta ley, serán adjudicadas a los comuneros de la Pampa de Los Castillos, dentro de las condiciones previstas por la presente.

ARTICULO 12º.— El Poder Ejecutivo iniciará en el día los trabajos para la apertura del canal de la parte alta de La Tinguña, que llevará las aguas a la Pampa de Los Castillos y realizará todos los estudios y obras de irrigación superficial y del subsuelo que sean necesarios para asegurar la dotación de aguas requeridas en el valle de Ica, y en la Pampa de Los Castillos.

ARTICULO 13º.— Los Comuneros poseedores de las parcelas de tierras que integran la Pampa de Los Castillos tendrán derecho, una vez irrigadas las parcelas de los pequeños agricultores del valle de Ica, al aprovechamiento de las aguas de Choclococha, así como al de futuras obras estatales, para regular el riego del valle de Ica, y también al de los pozos de la Pampa de Los Castillos.

ARTICULO 14º.— Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito hasta por cincuenta millones de soles, o su equivalente en dólares, para destinarlo a los siguientes fines:

a) Ejecución del Canal Alto de La Tinguña (cuya construcción ha sido recientemente iniciada);

b) Preparación de un estudio integral de irrigación de las Pampas

de Los Castillos con aguas superficiales y del subsuelo, incluyendo la perforación de pozos de prueba a gran profundidad;

c) Preparación de los estudios y diseños para el establecimiento de una central hidro-eléctrica, o termo-eléctrica, que permita operar económicamente los equipos de extracción de agua del subsuelo;

d) Elaboración de un plan de desarrollo agrícola, dirigido fundamentalmente a la fruticultura y a la producción de artículos básicos para la alimentación, y dentro del cual sea posible obtener una pronta y ventajosa comercialización de dichos productos; y,

e) Preparación de los proyectos básicos de industrialización de los productos agrícolas que será posible ejecutar gradualmente.

ARTICULO 15º.—Libérase de derechos de importación y adicionales, las maquinarias e implementos agrícolas que se adquieran para el fomento y cultivo agrícola de las tierras de la Pampa de Los Castillos.

ARTICULO 16º.—El Poder Ejecutivo constituirá un pool o equipo de maquinarias agrícolas, para asistir técnica y mecánicamente a los comuneros a quienes se adjudica la Pampa de Los Castillos. La asistencia técnica será gratuita, y los trabajos de mecanización agrícola se suministrarán al costo.

ARTICULO 17º.—No se considera comunero para los efectos de la presente ley, a quien no trabaje la tierra por sí mismo y no sea, además, peruano de nacimiento.

ARTICULO 18º.—El Banco de Fomento Agropecuario, así como los

21/3

organismos especializados del Ministerio de Agricultura, otorgarán a los campesinos amparados por esta ley, la ayuda crediticia y técnica que necesiten, y les facilitará semillas y fertilizantes, a precios de costo.

ARTICULO 19º.—Deróguese el Decreto-Ley Nº 11194, la Resolución Suprema Nº 100 de 11 de junio de 1956, así como en general todas las normas y disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

ARTICULO 20º.—El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 21º.—El Instituto de Reforma y Promoción Agraria se encargará de aplicar la presente ley, y escuchará a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, y a la Comisión Calificadora creada por esta ley, para la repartición de tierras que se realice, así como a los Delegados de las diversas Asociaciones de Comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZA-BURRU, Senador Secretario.

RICARDO CAVERO EGUSQUIZA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FERNANDO BELAUNDE PERRY

Javier Silva Ruete.

Y

Y

COPIA LITERAL

ANA PARA VELASQUEZ
NOTARIO ABOGADA
CALLE TACNA 120 ICA
TELEFAX(056) 213745 / 229308



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA
OFICINA REGISTRAL ICA
N° Partida: 11002784

**INSCRIPCION DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS
COMUNIDAD CAMPESINA DE ARRIEROS ANAN, SANTA ANA Y LUREN**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00010

REVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS COMUNALES.- Mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 16.02.2009, los miembros de la Comunidad Campesina de Arrieros Anan, Santa Ana y Luren acordaron por unanimidad de los asistentes **REVOCAR** de sus cargos en la Directiva Comunal a los señores: MAXIMO ISRAEL RAMOS CALDERON, ROSALINO TORRES HUAMANI, ELSA JIMENEZ CALLE y JESUS CHACALTANA UCUYA, quienes ocupaban los cargos de VICEPRESIDENTE, SECRETARIO DE ACTAS, TESORERA y FISCAL respectivamente, por las causales prevista en el Art. 13 literal a), b), g) y h) del estatuto.

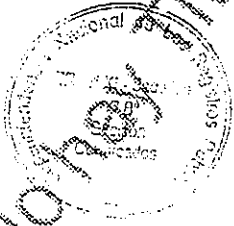
Asimismo, mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el 24.02.2009, se acordó por unanimidad de los asistentes, **NOMBRAR** como nuevos Directivos de la Comunidad Campesina a los comuneros: JOSE NILTON MORAN MENDOZA, SABEL MAXIMINA NOBA GUEVARA, JULIA ELENA ASCENCIO PASACHE, y JOSE FELIX MENDOZA ROJAS, en los cargos de Vicepresidente, Secretario de Actas, Tesorera y Fiscal respectivamente, quienes asumen dichos cargos por el periodo que resta a la directiva que corre inscrita en el asiento A00009.

En consecuencia, la Directiva Comunal vigente hasta el 14.12.2010 queda conformada de la siguiente manera:

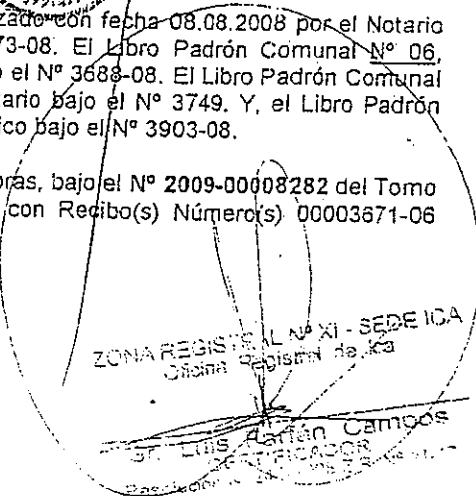
- PRESIDENTE : PEDRO PABLO DELACRUZ ANYARIN
- VICEPRESIDENTE : JOSE NILTON MORAN MENDOZA
- SECRETARIO DE ACTAS: SABEL MAXIMINA NOBA GUEVARA
- TESORERA: JULIA ELENA ASCENCIO PASACHE
- SECRETARIO DE ORGANIZACION: ABELARDO VILLENAL VALDIVIA
- SECRETARIA DE EDUCACION: JULIA ESMERALDA DEILPANES ARGUEDASTICA
- FISCAL: JOSE FELIX MENDOZA ROJAS
- PRIMER VOCAL: PERSEVERANDO CALDERON BAUTISTA
- SEGUNDO VOCAL: JESUS LORENZO ESPINO MAYA DE
- TERCER VOCAL: ANSIO PALOMINO FERNANDEZ
- CUARTA VOCAL: MARIA MERCEDES FERNANDEZ ASCENCIO

Consta así de los acuerdos extraídos de fojas 83 a fojas 94 del Libro de Actas legalizado por ante Juez de Paz del Distrito de Pachacutec Dr. César Augusto Angevalle Vásquez con fecha 15.08.2005, según las copias certificadas otorgadas por el Notario Público de Ica Dr. Gino Emilio Barahuevo Cuello con fecha 01.04.2009. Se han acreditado el Libro Padrón Comunal N° 05, legalizado con fecha 08.08.2008 por el Notario Público de Ica Dr. Eduardo Laos Mora, bajo el N° 3673-08. El Libro Padrón Comunal N° 06, legalizado con fecha 19.08.2008 por el citado Notario, bajo el N° 3688-08. El Libro Padrón Comunal N° 07, legalizado con fecha 23.08.2008 por el citado Notario bajo el N° 3749. Y, el Libro Padrón Comunal N° 08, legalizado por ante el mismo Notario Público bajo el N° 3903-08.

El título fue presentado el 02/04/2009 a las 12:24 PM horas, bajo el N° 2009-00008282 del Tomo Diario 0082. Derechos cobrados S/ 160.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003671-06 00004877-03.-ICA, 17 de Abril de 2009.



ANNA PATRICIA FERNANDEZ RUIZ
REGISTRADORA PUBLICA (1)



Vertical stamp: Oficina de Inscripción

IMPRESION: 17/02/2010 09:33:10 Pagina 3 de 8
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendingidos

ICA

Sede Central - Calle Ayacucho N° 500 - Ica



420110739032010002011401132000205

NOTIFICACION N° 73903-2011-JR-CI

EXPEDIENTE	00201-2010-0-1401-JR-CI-05	JUZGADO	5TO. JUZGADO CIVIL TRANSITORIO - Sede Cent
JUEZ	FREDY ESCOBAR ARQUIÑEGO	ESPECIALISTA LEGAL	MARIA DE FATIMA TABOADA GUEVARA
MATERIA	INSPECCION JUDICIAL		

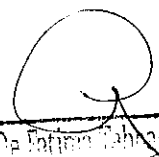
DEMANDANTE	: DE LA CRUZ ANYARIN PEDRO PABLO COM CAMPESINA DE ARRIEROS ANAN SANTA ANA Y LUREN ,
DEMANDADO	: FUNDO AGRICOLA CHAPI ,

DESTINATARIO DE LA CRUZ ANYARIN PEDRO PABLO COM CAMPESINA DE ARRIEROS ANAN SANTA ANA Y LUREN

DIRECCION LEGAL : **CALLE URUBAMBA 355-A - ICA / ICA / ICA**

Se adjunta Resolucion CUARENTA Y OCHO de fecha 16/08/2011 a Fjs : 2
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
R.48

17 AGO. 2011


Maria De Fatima Taboada Guevara
Secretaria Ejecutiva
5to Juzgado Civil Transitorio de Ica

16 DE AGOSTO DE 2011

5TO. JUZGADO CIVIL TRANSITORIO - Sede Central
EXPEDIENTE : 00201-2010-0-1401-JR-CI-05
MATERIA : INSPECCION JUDICIAL
ESPECIALISTA : MARIA DE FATIMA TABOADA GUEVARA
PERITO : VALLE FERREYRA, CARLOS EDUARDO
: RODRIGUEZ VALENCIA, JOSE LUIS
TERCERO : ROSALINO TORRES, HUAMANI
DEMANDADO : COMUNIDAD CAMPESINA DE YAUCA DE
COCHARCASELISEO BARBOZA TAPIA PRESIDENTE ,
: FUNDO AGRICOLA CHAPI ,
: COMUNIDAD CAMPESINA SEÑOR DE LUREN ANA
JOVITA CORTEZ DE FERNANDEZPRESIDENTE ,
DEMANDANTE : DE LA CRUZ ANYARIN PEDRO PABLO COM
CAMPESINA DE ARRIEROS ANAN SANTA ANA Y LUREN ,

Resolución Nro.48

Ica, Quince de Agosto del

Año Dos mil Once.-

AUTOS Y VISTOS: Conforme al estado del proceso; **I CONSIDERANDO PRIMERO:** Que como se aprecia de autos a partir de fojas 356, diversos comuneros que integran la comunidad campesina “Yauca de Cocharcas”, se han apersonado al proceso y formulan oposición a dicha actuación anticipada, sustentando que formulan oposición mientras que la comunidad solicitante no exprese la pretensión genérica que reclamara, justificando su actuación anticipada conforme al artículo 284° del Código Procesal Civil, así como demás fundamentos. Es así que a fojas 356 formuló oposición Juan Julio Posadas Alarcón; a fojas 371 Yaneth Ynes Chipana Perez; a fojas 406, Pedro Octavio Tenorio Jurado; a fojas 418 Hugo Herminio Morales Villagaray; a fojas 434, Julio Isaac Acuache Carlos; a fojas 447 Juan Cristóbal Quispe Nieto y posteriormente se han ido presentando otros comuneros formulando oposición en similares términos siendo asesorados por el Abogado Juan Posadas Alarcón, señalando un mismo domicilio procesal; **SEGUNDO:** Que conforme al artículo 78° del Código Civil nos especifica que la persona jurídica tiene existencia distinta de sus miembros y no ninguno de estos ni todos ellos tienen derecho al patrimonio de ella ni están obligados a satisfacer sus deudas. En tal contexto la oposición que formulan los recurrentes en su condición de comuneros resulta inamparable, en razón que como se aprecia de la solicitud que nos ocupa y corre a fojas 16 así como de la Resolución N° 02 de fojas 37, esta considerado como parte demandada, entre otros, la Comunidad Campesina “Yauca de Cocharcas”, mas no así persona natural alguna; **TERCERO:** Que en este sentido quien pudo formular alguna contradicción en representación de la citada Comunidad es su Presidente, quien evidentemente no solo representa a esta Comunidad sino a cada uno de los comuneros y como se ve de fojas 83, esta Comunidad fue notificada con la demanda y anexos el día 05 de julio del 2010 y a fojas 169 se apersona su presidente Osler Ruben Castro Espinoza ajuntando el documento de fojas 198 que acredita dicha representación, siendo asesorado por el Abogado Juan Posadas Alarcón; que como establece el artículo 298° del Código Adjetivo, concordante con el artículo 753° del mismo Código, el plazo para formular oposición es de cinco días, plazo dentro del cual dicha comunidad no ha

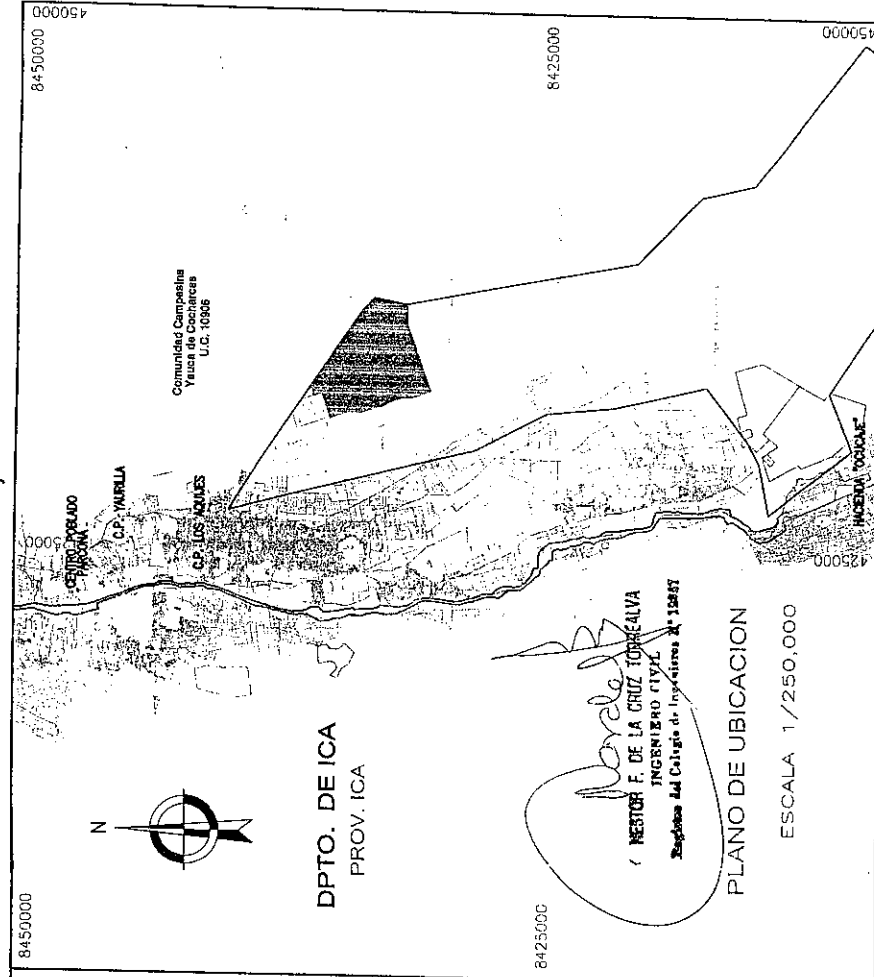
17 AGO. 2011

Maria De Fatima Taboada Guevara
Secretaria Judicial

formulado Oposición alguna, de ahí que resulta una actitud temeraria del abogado Juan Posadas Alarcón asesorar a los comuneros de esta Comunidad para que formulen oposición en su condición de personas naturales, sabiendo que la entidad demandada es la Comunidad Campesina "Yauca de Cocharcas", cuyo Presidente no lo formuló oportunamente. En este sentido se le recomendara por esta única vez que proceda con veracidad y probidad en sus actuaciones, bajo responsabilidad, tal como establece los artículos 109°, 110°, 111°, y 112° del citado Código Adjetivo; **CUARTO:** Que finalmente, a efectos de evitar nulidades por un posible reclamo que pudiesen efectuar las partes en relación al plazo lo previsto por el artículo 147° del citado Código, resulta imperativo diferir la fecha de Inspección Judicial que se señaló para el día 18 de Agosto del año en curso. Por tales consideración; **SE RESUELVE:** **1)** Declara **IMPROCEDENTE** las oposiciones que formulan a fojas 356 Juan Julio Posadas Alarcón; a fojas 371 Yaneth Ynes Chipana Perez; a fojas 406, Pedro Octavio Tenorio Jurado; a fojas 418 Hugo Herminio Morales Villagaray; a fojas 434, Julio Isaac Acuache Carlos; y a fojas 447 Juan Cristóbal Quispe Nieto, **RECOMIENDESE** al Abogado Juan Posadas Alarcón para que en lo sucesivo no actué con temeridad en sus intervenciones, bajo apercibimiento de ley; **2)** **DIFIERASE** la fecha de realización de la Diligencia de la Inspección Judicial señalando como nueva fecha para el **NUEVE DE SETIEMBRE PROXIMO A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA;** **OFÍCIESE** a la Policía Nacional para que preste la garantía del caso, precisándose que la Diligencia solo se realizara con la presencia de los miembros de la Policía, debido a los incidentes suscitado en la ultima Diligencia, con citación de los Peritos; **3)** **REQUIERASE** a los recurrentes que han formulado oposición, para que dentro del Décimo día nombren apoderado común, bajo apercibimiento de multa y de ser designado por el Juzgado; **OFÍCIESE** a la Presidencia de esta Corte para el permiso respectivo.

17 AGO. 2011


María De Fátima Tabares Cueva
Secretaria Judicial
5to. turno



PROPIETARIO: COMUNIDAD CAMPESINA DE ARRIEROS DE ANAN SANTA ANA Y LUREN

UBICACION: ICA ICA SANTIAGO

PLANO: PERIMETRICO

AREA: 1,903.8708 Has.

DIGITALIZADO POR: G&Y INGENIERIA S.R.L. Tel.: 051-9903596

ESCALA: 1/50,000

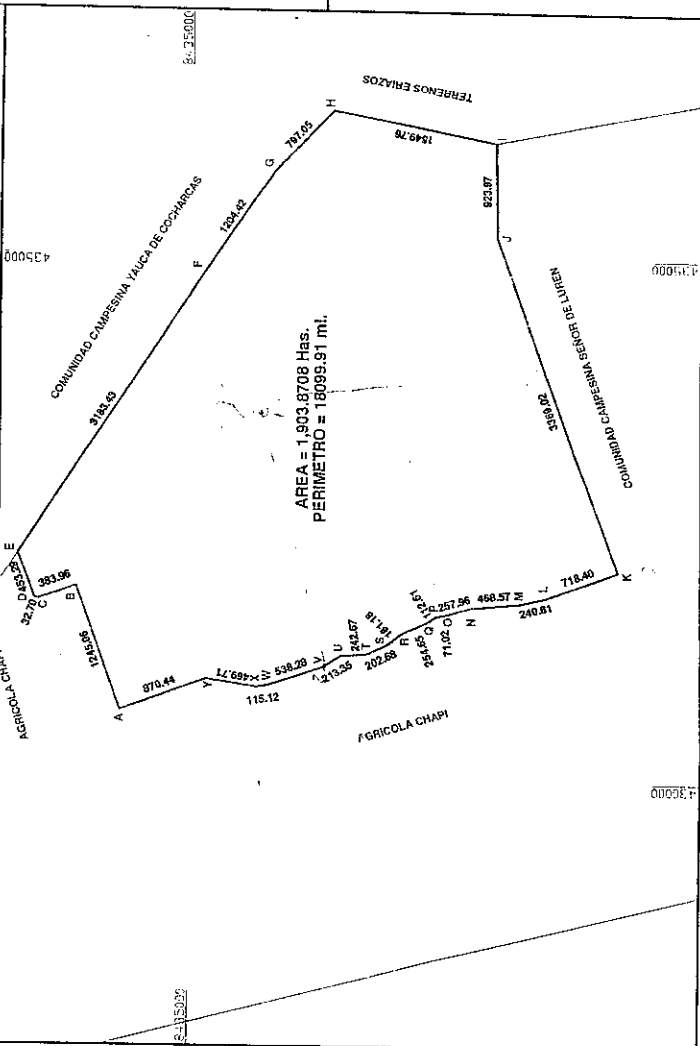
FECHA: MARZO, 2010

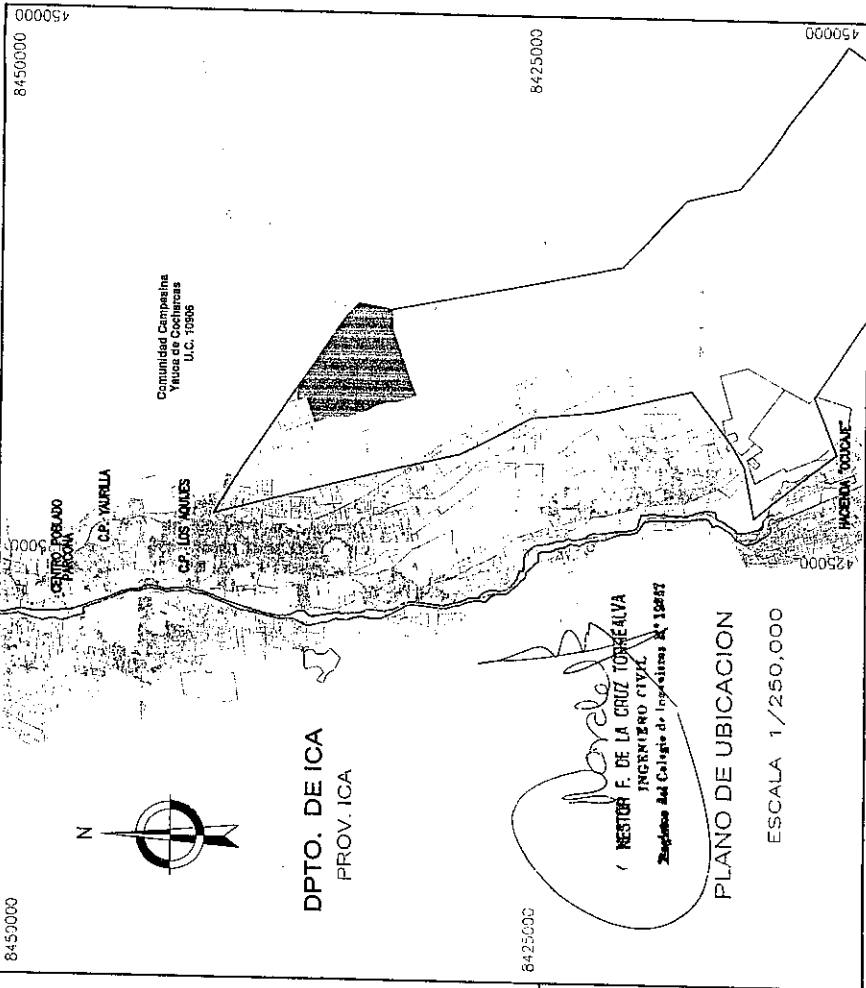
LAMINA: P-01

DATUM: PSAD56 SISTEMA DE PROYECCION: UTM

CUADRO DE DATOS TECNICOS PSAD - 56

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	126.06	85°32'38"	430671.0000	843582.0000
B	B-C	385.96	270°25'30"	431846.0000	843606.0000
C	C-D	32.70	137°5'59"	431720.0000	843843.0000
D	D-E	463.29	135°47'18"	431733.0000	843840.0000
E	E-F	3185.43	128°30'53"	432157.3754	843837.7017
F	F-G	1204.42	179°43'20"	434824.0000	8434878.0000
G	G-H	767.05	170°28'10"	435828.4566	843414.2051
H	H-I	1548.76	122°1'34"	435412.0000	843372.0000
I	I-J	923.87	151°47'17"	436174.8102	843118.2773
J	J-K	3956.02	104°40'15"	435501.0000	843152.0000
K	K-L	718.40	80°57'48"	433300.0000	843984.0000
L	L-M	240.61	172°45'12"	431776.0000	843166.0000
M	M-N	468.57	172°32'38"	431720.0000	843190.0000
N	N-O	257.56	189°57'24"	431871.0000	843238.0000
O	O-P	71.02	175°45'5"	431600.0000	843284.0000
P	P-Q	112.81	203°40'48"	431568.0000	843254.0000
Q	Q-R	254.65	170°58'35"	431126.0000	842778.0000
R	R-S	191.18	168°2'38"	431421.0000	843310.0000
S	S-T	202.88	165°23'39"	431306.0000	843315.0000
T	T-U	242.57	159°27'32"	431221.0000	843324.0000
U	U-V	213.55	200°9'26"	431203.0000	843378.0000
V	V-W	538.28	168°53'57"	431085.0000	843378.0000
W	W-X	115.12	189°40'45"	430917.0000	843426.0000
X	X-Y	468.71	163°41'11"	430501.0000	843492.0000
Y	Y-A	870.44	205°18'43"	430874.0000	843446.0000
TOTAL		18099.91		414670.11	

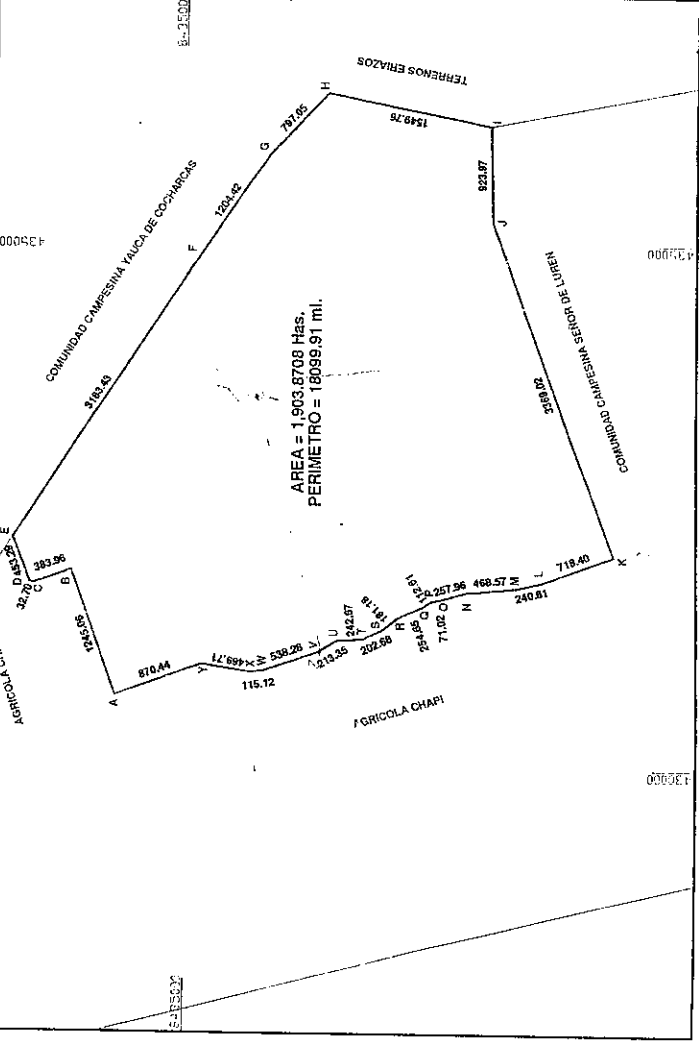




PROPIETARIO: COMUNIDAD CAMPESINA DE ARRIEROS DE ANAN SANTA ANA Y LUREN	UBICACION: ICA ICA SANTIAGO
PLANO: PERIMETRICO	AREA: 1,903.8708 Has.
DIGITALIZADO POR: GSY INGENIEROS S.R.L.	LAMINA: P-01
ESCALA: 1/50,000	FECHA: MARZO, 2010
Tel.: CEL 056-99603596	
DATUM: PSAD56 SISTEMA DE PROYECCION: UTM	

CUADRO DE DATOS TECNICOS PSAD - 56

VERTICE LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (M)	NORTE (M)
A-B	1245.06	88°39'33"	409671.0000	843582.0000
B-C	383.96	270°25'30"	431848.0000	843686.0000
C-D	32.70	137°15'53"	431720.0000	843640.0000
D-E	653.29	133°47'16"	431751.0000	843660.0000
E-F	3183.43	126°30'53"	421673.9754	843581.7017
F-G	1294.42	175°43'20"	444824.0000	8434878.0000
G-H	787.65	170°28'10"	439659.4656	8434214.0201
H-I	1548.76	122°19'4"	436113.0000	8433872.0000
I-J	823.97	101°47'17"	436124.8192	8432148.2713
J-K	3369.02	168°40'15"	435201.0000	8432151.0000
K-L	718.40	80°57'48"	432050.0000	843094.0000
L-M	240.51	172°45'12"	431770.0000	843186.0000
M-N	468.57	172°32'38"	431720.0000	843190.0000
N-O	257.86	189°58'24"	431671.0000	843286.0000
O-P	71.62	173°46'58"	431600.0000	8432814.0000
P-Q	11251	203°40'48"	431525.0000	843264.0000
Q-R	254.65	170°52'35"	431421.0000	843278.0000
R-S	181.18	185°2'59"	431308.0000	843201.0000
S-T	202.68	165°22'38"	431221.0000	843153.0000
T-U	243.67	159°27'33"	431201.0000	8433578.0000
U-V	213.35	208°2'28"	431085.0000	8433760.0000
V-W	582.26	169°53'57"	430917.0000	8434265.0000
W-X	115.12	168°40'45"	430801.0000	8434862.0000
X-Y	468.71	163°4'11"	430744.0000	8434845.0000
Y-TOTAL	18099.91	41°40'01"		



Y)
0000
0000
0000
0000
7017
0000
3201
0000
7113
0000
0000
0000
0000
0000
0000
0000
0000
0000
0000
0000
0000

8450000

8450000

450000



DPTO. DE ICA
PROV. ICA

CENTRO POBLADO
PARCONA

CP. YAUILLA

CP. LOS AGUAS

Comunidad Campesina
Yauca de Cocharcas
U.C. 10906

Nordel
NORDEL
NESTOR F. DE LA CRUZ TORREALVA
INGENIERO CIVIL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 19657

PLANO DE UBICACION

ESCALA 1/250,000

4250000

HACIENDA 'OCUCAE'

8425000

4350000

450000

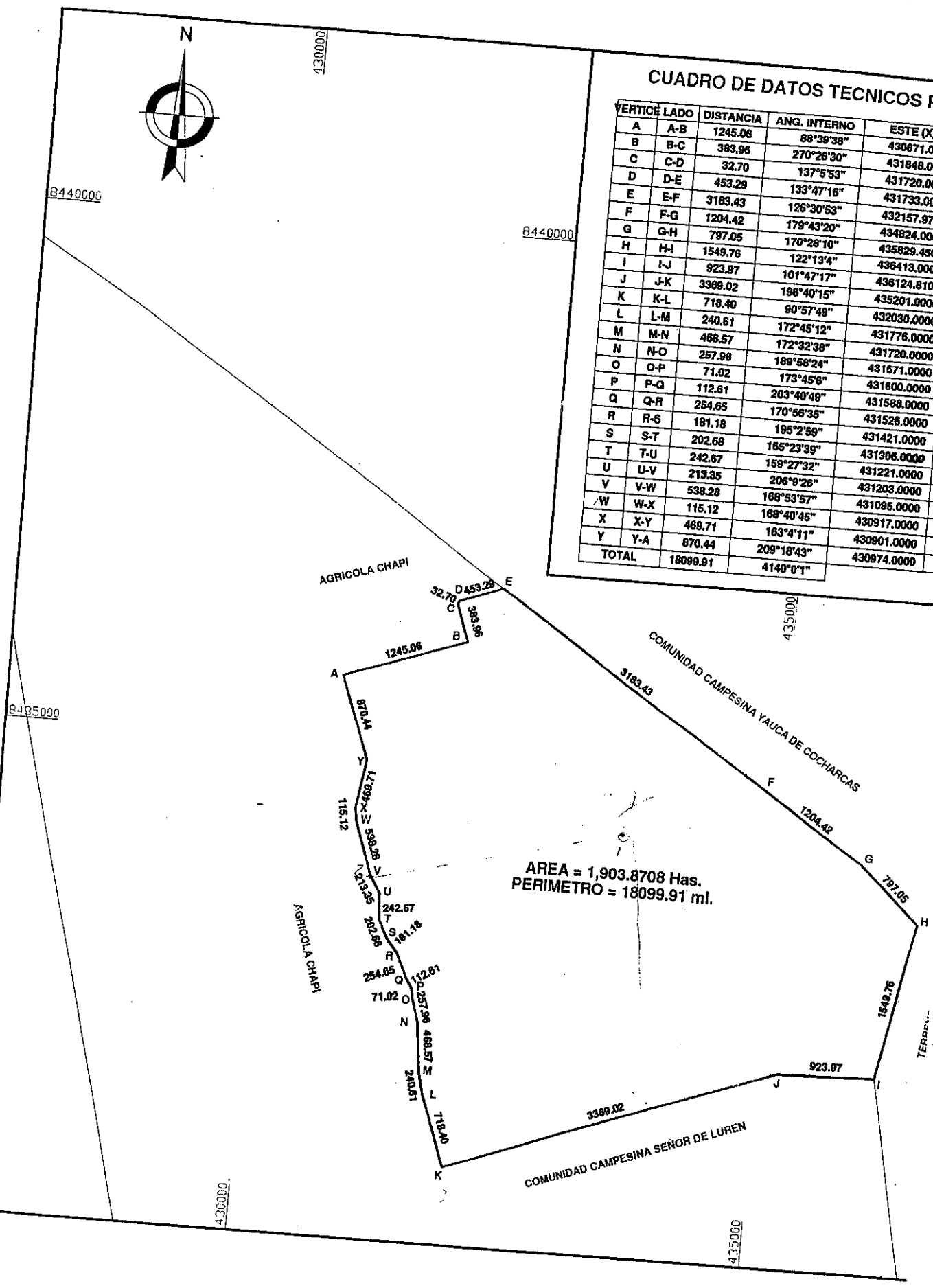
PROPIETARIO: COMUNIDAD CAMPESINA DE ARRIEROS DE ANAN SANTA ANA Y LUREN		UBICACION : DPTO. : ICA PROV. : ICA DISTR. : SANTIAGO	
PLANO: PERIMETRICO		AREA : 1,903.8708 Has.	
DIGITALIZADO POR : DIGITAL G&Y Ingenieros S.R.L. Telef. : CEL 056-9903596		ESCALA : 1/50,000 FECHA : MARZO, 2010	
DATUM : PSAD56		SISTEMA DE PROYECCION : UTM	

P-01



CUADRO DE DATOS TECNICOS PSAD - 51

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NOF
A	A-B	1245.06	88°39'38"	430671.0000	8436
B	B-C	383.96	270°28'30"	431848.0000	8436
C	C-D	32.70	137°5'53"	431720.0000	8436
D	D-E	453.28	133°47'16"	431733.0000	8436
E	E-F	3183.43	126°30'53"	432157.9754	8436
F	F-G	1204.42	179°43'20"	434824.0000	8436
G	G-H	797.05	170°28'10"	435829.4566	8436
H	H-I	1549.76	122°13'4"	436413.0000	8436
I	I-J	923.97	101°47'17"	436124.8102	8436
J	J-K	3369.02	198°40'15"	435201.0000	8436
K	K-L	718.40	90°57'49"	432030.0000	8436
L	L-M	240.61	172°45'12"	431776.0000	8436
M	M-N	468.57	172°32'38"	431720.0000	8436
N	N-O	257.96	169°58'24"	431571.0000	8436
O	O-P	71.02	173°45'6"	431800.0000	8436
P	P-Q	112.61	203°40'48"	431588.0000	8436
Q	Q-R	254.65	170°56'35"	431526.0000	8436
R	R-S	181.18	195°2'59"	431421.0000	8436
S	S-T	202.68	165°23'39"	431306.0000	8436
T	T-U	242.67	159°27'32"	431221.0000	8436
U	U-V	213.35	206°9'26"	431203.0000	8436
V	V-W	538.28	168°53'57"	431095.0000	8436
W	W-X	115.12	168°40'45"	430917.0000	8436
X	X-Y	469.71	163°4'11"	430901.0000	8436
Y	Y-A	870.44	209°18'43"	430874.0000	8436
TOTAL		18099.91	4140°0'1"		



CENTRO DE SALUD TATE

Dra. Eva Flores Gutiérrez

PUESTOS DE SALUD

- Puesto de Salud Lujaraja
- Puesto de Salud Puno
- Puesto de Salud Los calderones

POBLACION

- C.S Tate 2301 Hab.
- P.S. Lujaraja 1811 Hab.
- P.S. Puno 670 Hab.
- P.S. Los calderones 1078 Hab.
- Distrito 5860 Hab.

DAÑOS MAS COMUNES QUE AFECTAN A LA POBLACION DEL DISTRITO DE TATE POR FALTA DE AGUA Y DESAGUE

DAÑO /ENFERMEDAD	TOTAL	GRUPO ETAREO				
		0 a 11 años	11 a 17 años	17 a 19 años	20 a 59 años	60 a+
Diarrea acuosa infecciosas intestinales	566	294	41	34	158	39
Parasitosis intestinal, giardiasis	208	156	12	25	14	1
Enterobiasis y otros						
Desnutrición, deficiencias nutricionales	222	65	13	20	101	23
Enfermedades de la piel	181	101	16	10	42	12
Micosis	73	26	8	14	21	4
Anemia	55	43	3	2	3	4
TOTAL	1305	685	93	105	339	83

**DAÑOS MAS COMUNES QUE AFECTAN A LA POBLACION DEL
DISTRITO DE TATE POR FALTA DE AGUA Y DESAGUE**

DAÑO / ENFERMEDAD	TOTAL	GRUPO ETAREO				
		0 a 11 años	11 a 17 años	17 a 19 años	20 a 59 años	60 a +
Diarrea acuosa infecciones intestinales	566	51.94	7.24	6.00	27.91	6.89
Parasitosis intestinal, giardiasis, Enterobiasis y otros	208	75.00	5.76	12.01	6.73	0.48
Desnutrición, deficiencias nutricionales	222	29.27	5.65	9.00	45.49	10.36
Enfermedades de la piel	181	55.8	8.83	5.52	23.20	6.62
Micosis	73	35.61	10.95	19.17	28.76	5.47
Anemia	55	78.18	5.45	3.63	5.45	7.27
TOTAL	1305	52.49	7.12	8.04	25.97	6.36

COMENTARIO

- Como podemos apreciar en el presente cuadro dentro de las enfermedades que mas afectan a la población debido a la falta de agua y desagüe tenemos en primer lugar a las Diarreas sobre todo en los niños haciendo un porcentaje de 51.04% del total de casos atendidos, siguiéndole la población adulta con un porcentaje de 27.91%
- De la misma forma se encuentra dentro de las primeras causas las parasitosis intestinales, giardiasis y otros con un 75% de la población infantil atendida por la misma causa.
- Asimismo también se encuentra dentro de estos primeros lugares la Desnutrición y sus riesgos nutricionales ocupando en este caso el primer lugar la población adulta seguida por la población infantil.
- En conclusión la falta de estos servicios afectan más a la población infantil ya que del total de las causas mencionadas el primer lugar lo ocupan con el 52.49%.

MUCHAS GRACIAS